

RESOLUCION No. RL - 3837

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1.978, celebrada ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor William Rodrigo Bono Proaño, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de CIENTO MIL SUQUES (\$ 100.000,00), dividido en CIENTO participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1.978, celebrada ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

./...

OTJAS

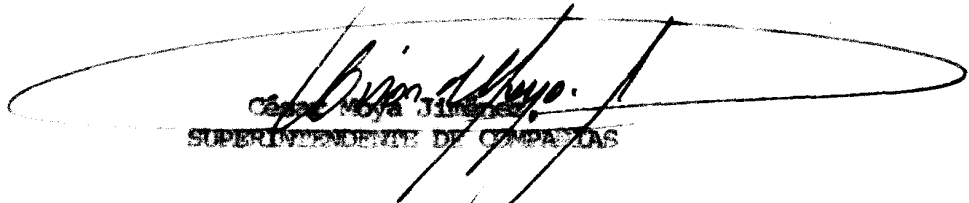
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de 14 de febrero de 1.978, de "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER en el Registro Mercantil del Cantón Quito que se inscriba la Escritura Pública de constitución de "SISTEMAS INTERNACIONALES H.C. COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 14 de febrero de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

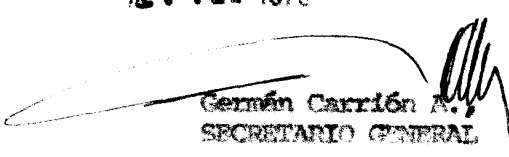
27 FEB 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

27 FEB 1978


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


D. EL
MRA